



132
BOP 1044
10-2-99

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expte. N° 67/98 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la
Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7º, inc. "r" de la Ley Provincial N° 3, el Sr. Fiscal de Estado se encuentra facultado para disponer de los créditos que asigne la Ley de Presupuesto a la Fiscalía de Estado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que al mismo tiempo corresponde cancelar el saldo remanente del Fondo Permanente existente en la cuenta corriente antes mencionada.

Que lo precedente se encuadra en el artículo 57 Fondo Permanente del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 6.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición N° 16/98 del Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de Estado, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 62/100, (\$2.230,62), en concepto de adquisición de elementos y pagos de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2º.- Cancelar el Fondo Permante "Art.57º Fiscalía de Estado" y depositar el saldo remanente del mismo disponible en la cuenta corriente del Banco Provincia de Tierra del Fuego N°1710252/8, a la cuenta corriente del mismo banco N°1710248/1 Fiscalía de Estado .

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 132 /98

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 23 DIC 1998

DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCASNE
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

